

# DECRETO N° 1504

NEUQUÉN, 10 D I C 2010

## VISTO:

El Expediente OE N° 7328-M-2010, la Resolución N° 0456/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA Y DERIVADORES DE TRÁNSITO EN AVDAS. DR. F. LELOIR - DR. A. ILLIA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.524.087.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 09/2010, fijándose el día 09 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

Que a tal efecto, se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres, de la cual surge que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que las tres empresas cumplieron los requisitos solicitados como indispensables y por ello quedaron habilitadas para la apertura de la Propuesta Económica Sobres "B";

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, surge como mejor oferta la realizada por la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, quien cotizó la suma de \$ 1.713.280,20; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta formulada por la empresa **HORMIQUÉN S.A.** no tenía errores de cálculo;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicita a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** que

 complete la documentación faltante, la cual fue agregada en las actuaciones;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en la suma de \$ 1.713.280,20, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 1169/10, toma conocimiento la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 399/10, toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén (Nota N° 018/10), en el cual se destaca que la empresa **HORMIQUÉN S.A.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado la norma legal respectiva adjudicando la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA Y DERIVADORES DE TRÁNSITO EN AVDAS. DR. F. LELOIR - DR. A. ILLIA"** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

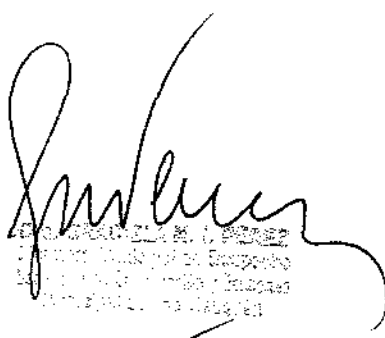
**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada **OE N° 09/2010**, para la ----- ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA Y DERIVADORES DE TRÁNSITO EN AVDAS. DR. F. LELOIR - DR. A. ILLIA"** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.713.280,20)** y un plazo de ejecución de 120 días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la

  
Dra. María L. F. Pérez  
Intendente Municipal de Neuquén  
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén  
Código Postal 5500 Neuquén

partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

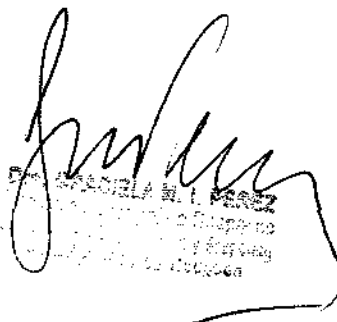
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ  
Secretaria de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1798           |
| Fecha: 17/12/2010           |